



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 MAY 2016

VISTO la Resolución de Presidencia N° 261/16 y la Nota N° 054/2016 Letra: L.P.C.E.B. – M.P.F., presentada por la Sra. Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a ésta Presidencia, que por cuestiones operativas de la línea área de transporte se suspendió su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 17 de mayo del corriente año.

Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 261/16, quedando los tramos de pasajes aéreos abiertos para un próximo traslado.

Que la presente Resolución se dicta “ad referéndum de la Cámara Legislativa”.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 261/16, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR la orden de pasajes aéreos, abierto para un próximo traslado de la citada Legisladora Provincial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum de la Cámara Legislativa”.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

272 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”